

Incidente N° 1 Imputado: N , Walter Omar y otro s/ incidente de incompetencia  
CCC 14631/2021/1/CS1



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**S u p r e m a C o r t e:**

Sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1, “José Mármol 824 ocupantes de la finca s/incidencia de incompetencia”, en virtud de la vista conferida y en razón de lo resuelto por V.E. el 12 de junio de 2018 en el referido incidente, y más recientemente en Fallos: 344:336, corresponde que me pronuncie en esta contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 62 de esta ciudad, y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

A mi manera de ver, se verifican en la presente contienda negativa de competencia circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia N° CCC 65897/2015/1/CS1 in re “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, resuelta por V.E. el 17 de diciembre de 2019, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia provincial conocer con relación al delito de encubrimiento, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 315:318, entre muchos) y sin perjuicio de cuanto resulte con posterioridad.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 10.12.2021 13:39:43